



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



REF.: Autoriza transferencia patente Municipal

LITUECHE, 19 JUN 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000767

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de transferencia de Patente Municipal rol 248, de fecha 11 de Enero de 2018, ingresada por medio de providencia N° 121 de igual fecha
- b) El contrato de transferencia de patente municipal, suscrito entre don Manuel Octavio Espindola Sánchez y la Administradora de Servicios Pullman del Sur S.A. de fecha 23 de noviembre de 2017
- c) El Rut de Sociedad 76.419.817-4 y Cédula de Identidad 8.175.988-k de la representante legal Carmen Gloria Núñez Luengo
- d) El certificado de avalúo Fiscal rol 12-032 del local comercial
- e) El contrato de arrendamiento de local de fecha 01 de febrero de 2016, suscrito ante notario con fecha 8 de enero de 2016.
- f) El certificado de Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, caratula 12783647, que acredita inscripción social a fojas 16464 N° 10120 del Registro de Comercio del año 2015 correspondiente a la sociedad Administradora de Servicios Pullman del Sur Sociedad Anónima
- g) La Escritura de constitución de Sociedad Anónima cerrada de fecha 13 de enero de 2015.
- a) El Decreto 029 de fecha 10 de enero de 2013 que otorga patente municipal comercial rubro venta de pasajes en local ubicado en San Antonio 199 de Litueche
- b) El Certificado de distribución de capital N° 3136 de fecha 26 de Octubre de 2017 de la Municipalidad de Estación Central

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal

DECRETO:

AUTORIZASE la transferencia de Patente Municipal Comercial, Rol 248, a ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PULLMAN DEL SUR S.A., RUT N° 76.419.817-4, a contar de la fecha, rubro venta de pasajes, Patente que funcionará en el mismo local ubicado en San Antonio 199 de Litueche Urbano.

DEJASE establecido que el contribuyente declaró un capital negativo de \$ 72.007.372.- (setenta y dos millones trescientos setenta y dos pesos) según consta en declaración jurada simple.

Alcaldicio 000029 de fecha 10 de enero de 2013,

Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

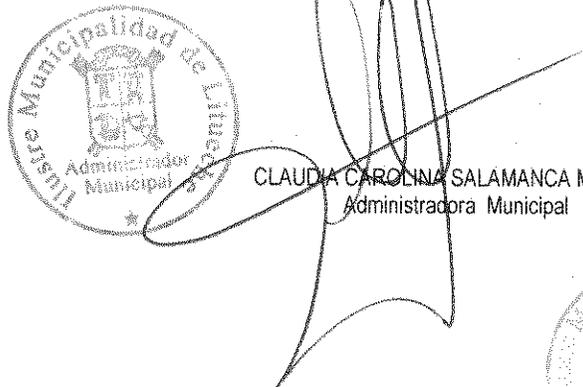
ESTABLÉCESE que esta patente fue aprobada mediante decreto

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente que se abre en la

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE:


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CCSM/LCSU/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Intererado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

